



ASISTENTES

Presidente

D. MANUEL SABES XAMANI

Concejales

D. JOSE VICENTE SANTAFE LLOPIS
D. GERMAN DE LA CRUZ CAMARILLAS
D. ANTONI TUA MOLINOS
D. JOAQUIN CANALS RODRIGUEZ
D. JOAN PRIM TERRADES
D. PERE FOLCH MINGOT
D. EUGENI LLORENTE ORTIZ
D. MIGUEL BARRAGAN FERNANDEZ
D. MIGUEL TALLO BARARON
D. ALBINO CALEJO PEREZ
D. ALBERT FARRIOL VIÑAS
D. JESUS LIESA LIESA

SESION DEL PLENO EXTRAORDINARIO CELEBRADO EL DIA 4 DE MARZO DE 1.985

En el Salón de sesiones de la Casa-Consistorial se reunieron los Sres-anotados al margen previa oportuna-convocatoria al objeto de celebrar-sesión extraordinaria del Pleno de-la Corporación, siendo las veinte-horas y veinte minutos, bajo la Pre-sidencia del Sr. Alcalde y actuando de Secretaria la que lo es de la --Corporación D^a Isabel Quero Salanova.

Declarada abierta la sesión, por el Alcalde, pasan a tratarse los si---guientes asuntos que figuran en el orden del día.

1^a.- lectura y aprobación del borrador del acta de la sesión anterior.-

Dada lectura al borrador del acta de la sesión anterior, es aproba-do por unanimidad, de cuya forma literal se transcribirá al libro corres-pondiente.

2^a.- Contestación escrito presentado por D. Pedro José Valero Perez.-

De orden del Sr. Alcalde, la Secretaria da lectura al Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda sobre el escrito presentado por D. Pedro José Valero Perez, del tenor literal siguiente.

Visto el escrito presentado por D. Pedro José Valero Perez en fe-cha 11 de Febrero de 1.985, en el que solicita se declare desierto el-concurso convocado por este Ayuntamiento para la adjudicación de la --prestación del Servicio de Recogida de basuras y eliminación de resi-duos sólidos, basándose en la discrecionalidad que ostenta la adminis-tración de declarar desierto el concurso por no satisfacer la oferta --

los intereses generales:

Esta Comisión informativa propone:

1ª.- Precisar a D. Pedro José Valero Perez que en estos momentos-- no nos encontramos ante un procedimiento de adjudicación por concurso sino ante uno de adjudicación directa al que se acogió la -- Corporación en virtud de lo previsto en el art. 117, párrafo 6 del 3046/77 al haber quedado desierto el concurso convocado en primer-lugar.

2ª.- Admitir que tanto en el concurso como en la adjudicación directa el Ayuntamiento posee un margen de discrecionalidad que le permite adjudicar un contrato a licitador distinto del que haya presentado la oferta económica más ventajosa o declararlo desierto aún en el caso de haberse presentado licitadores y todo ello con la finalidad de conseguir una satisfacción del interés público.

3ª.- Entender que la oferta presentada además de atenerse a lo dispuesto por el pliego de condiciones correspondiente, satisface suficientemente el interés público y por tanto no procede declarar desierta la licitación puesto que de otra forma éste Ayuntamiento incurriría en una desviación de poder.

Por parte del Sr. Folch se solicita que se dé lectura al informe de Secretaria que obra en el expediente sobre adjudicación del servicio de recogida y eliminación de basuras sobre el referido escrito, quien de orden del Sr. Alcalde pasa a dar lectura del mismo.

A continuación se abre un animado debate.

El Sr. Llorente pidiendo la palabra manifiesta que el presupuesto que de los últimos presupuestos presentados por la empresa Ciudad Limpia, resulta que éste es más caro que el presentado por D. Pedro José Valero.

El Sr. Canals responde al Sr. Llorente manifestando que el presupuesto a que alude éste, es un presupuesto oficioso que la empresa Ciudad Limpia realizó para el hipotético caso en que esta empresa asorviera al personal de la Empresa de D. Pedro José Valero.

Seguidamente el Sr. Folch manifiesta que el voto de los miembros de su grupo municipal va a ser el de la abstención.

Tras haber realizado el Sr. de la Cruz ciertas manifestaciones el Sr. Barragan solicita que conste en acta que aquel se ha dirigido al público, cosa que está totalmente prohibida.

Al mismo tiempo, el Sr. Llorente pronuncia ciertas palabras -- que quien levanta la presente Acta no alcanza a entender.

El Sr. Alcalde a continuación, declara que en esos momentos -- resuelve sancionar al Sr. de la Cruz por dirigirse al público y al -- Sr. Llorente por pronunciar palabras mal sonantes.

Sometido el asunto a votación por el Sr. Alcalde, entendiendo -- éste que el asunto está suficiente debatido, por parte del Sr. Folch se solicita vuelva a leerse por la Secretaria la propuesta para determinar con claridad lo que realmente se pone a votación. Por parte de la Secretaria y de orden del Sr., Alcalde pasa a leerse de nuevo el -- Dictamen de la Comisión de Hacienda.

Producida la votación es proclamado por la Secretaria el resultado de la misma que es el siguiente:

Votos en contra - ninguno; cinco abstenciones de los Sres. -- Folch, Prim, Llorente, Barragan y Talló y 8 votos a favor de los Sres Farriol, Calejo, Santafe, de la Cruz, Sabes, Liesa, Canals y Tua.

El Sr. Alcalde declara aprobado el dictamen por ocho votos a -- favor y cinco abstenciones.

3ª Adjudicación Servicio de Basuras.-

A continuación por la Secretaria se da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda del tenor literal siguientes:

Dada lectura del expediente de concurso tramitado para la adjudicación de la prestación del Servicio de Recogida de Basuras y eliminación de residuos sólidos, el cual fue declarado desierto por falta de licitadores, habiéndose procedido según lo establecido en el art. 117, párrafo 6 del R.D. 3046/77 a la contratación directa del mismo; habiendo solicitado propuesta a las empresas: Ciudad Limpia y Pedro José Valero Perez, y Braum Ferrys.

Vista el acta de apertura de propuestas de la que resulta que -- unicamente se ha presentado una sola propuesta correspondiente a --

Ciudad Limpia; habiendose así mismo desechado la presentada por D. José Valero Perez por haberlo sido fuera de plazo, ésta Comisión-informativa propone:

1ª.- Adjudicar a la Empresa Ciudad Limpia la prestación del Servicio de Recogida de Basuras y eliminación de residuos sólidos.

2ª.- Comunicar al adjudicatario que la prestación del Servicio comenzará el día 1 de Abril de 1.985.

3ª.- Notificar éste acuerdo al adjudicatario, requiriéndole para que en el plazo de los diez días siguientes al de la fecha de la notificación de este acuerdo, presente documento justificativo de haber constituido la garantía definitiva y suscriba el correspondiente contrato administrativo.

4ª.- Facultar al Sr. Alcalde para que proceda a la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución de este acuerdo.

Solicitada la palabra por el Sr. Folch, éste manifiesta que no debería haberse denunciado el contrato porque el servicio era bueno y por otra parte no hemos de olvidar que la familia Valero es del pueblo, y que la empresa Ciudad Limpia no.

Manifiesta que votará abstención para que el equipo de Gobierno pueda corregir su opinión.

Continúa diciendo que en principio el Sr. Valero no se presentó porque se le prometió que se realizaría una adjudicación directa en la que después se solicitó 3 presupuestos, lo cual es legal pero en realidad se estaba jugando con la buena fé de ésta persona.

Continúa el Sr. Folch diciendo que posteriormente en Julio de 1.984 el Sr. Valero tuvo que ausentarse de Cataluña, por unos problemas familiares graves, y el Sr. Alcalde y Sr. Liesa le dicen que puede presentar el presupuesto cuando lo desee y ello debe ser verdad porque cuando lo presentó fuera de plazo se le admite y una vez abiertas las plicas se le ofrecen a él mismo la plica del Sr. Valero y la plica de Ciudad Limpia para que las estudie.

El Ayuntamiento si lo desea puede ahora declarar desierta la

licitación y continuar el Sr. Valero de momento prestando el servicio.

El Sr. Alcalde a continuación manifiesta que el Sr. Folch ha realizado ciertas afirmaciones que pueden ser objeto de querrela: Primero ha dicho que en un principio se aceptó la plica y después no.

Esto no es cierto, la propuesta se registró en el Registro General del Ayuntamiento porque no puede negarse la entrada en el Ayuntamiento a ningún escrito correctamente presentado.

Posteriormente en la apertura de plicas es desechada y por tanto se tiene por presentada una sola plica, la de Ciudad Limpia, por estar la del Sr. Valero presentada fuera de plazo.

El Sr. Folch declara que las afirmaciones que ha realizado son -- verdad, a saber:

1º) Se registra el presupuesto presentado por el Sr. Valero.

2º) Se me dan a mí los dos presupuestos para estudiarlos.

Seguidamente es concedida la palabra al Sr. Talló.

Este manifiesta que en la discusión se va psando de una cosa a -- otra pero que en definitiva el que pagará la fiesta será el Sr. Valero. Continúa diciendo que tanto el grupo de gobierno como la oposición deberíamos ser más sensatos y abstenernos y si hay que pagar alguna in-- demnización se paga entre todos.

Si ello no se hace así es porque la cuestión no es políticamente clara.

El Sr. Canals contesta al Sr. Talló, expresando que no entiende -- como puede decir que la adjudicación directa se hace bajo manga cuando el mismo se hallaba presente en el Pleno en el que se acuerda proceder a la adjudicación directa al haber quedado desierto el concurso y con-- sultar a tres empresas, y él votó a favor..

El Sr. Talló continúa diciendo que no entiende porqué hay tanto-- empeño en defender lo que no es definitivo, pues no se ha firmado ningún contrato, ni el Ayuntamiento se ha comprometido todavía con nadie-- si todos los concejales se prestan a asumir su responsabilidad. Ello-- se debe a que no se trabaja limpio, porque aquí hay negocio.

El Sr. Tua le pide al Sr. Talló que concrete de quien es el nego--

cio a lo que el Sr. Talló responde: De Ciudad Limpia porque es del partido. El Sr. Túa le pide que concrete de que partido a lo que Sr. Talló responde: "Del mío, no"

El Sr. Alcalde solicita del Sr. Talló se ratifique o retracte de sus aseveraciones anteriores a lo que éste contesta que él sólo ha dicho que si la empresa Ciudad Limpia quiere venir aquí es porque tendrá un beneficio económico, pero no quiere decir nada más.

El Sr. Barragan a continuación toma la palabra y manifiesta que si el grupo de gobierno quiere defender la ley ellos quieren defender también la justicia. Para la empresa Valero hasta el momento en que ha venido prestando el servicio no ha habido más que alabanzas.

Sometido el dictamen a votación y producida la misma por la Secretaria, se proclama el resultado de ésta que es el siguiente: Cinco abstenciones de los Sres. Folch, Prim, Llorente, Barragan, y Talló y ocho votos a favor de los Sres. Farriol, Calejo, Santafe, Túa, Sabés, Liesa, Canals y de la Cruz.

En consecuencia por el Sr. Alcalde se declara aprobado el Dictamen por ocho votos a favor y cinco abstenciones.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión por orden del Sr. Alcalde, siendo las veintiuna horas, veinticinco minutos, de lo que yo el Secretario doy fé.

[Handwritten signatures and notes in blue and red ink. Visible signatures include: Llorente, Prim, Folch, Barragan, Talló, Farriol, Calejo, Santafe, Túa, Sabés, Liesa, Canals, and de la Cruz. There are also large circular and scribbled marks over the text.]

ASIA

Pre

D. J

Con

D. J

D. G

D. A

D. J

D. J

D.

D. M

D. M

D. A

D. J

del

por

dier

2º.

de

del

Tras

rea

2ª

rel

púb

de

sen

cia

1º.

la